

Tema 11. La Sintaxis: conceptos básicos.

11.1. Definición de Sintaxis.

Parte de la Gramática que estudia los **sintagmas** y sus combinaciones en la **oración**.

El sintagma es una unidad lingüística que divide la Gramática en dos subdisciplinas: la Morfología y la Sintaxis. La Morfología estudia cómo los monemas se unen entre sí para formar sintagmas—relaciones intrasintagmáticas—; la Sintaxis estudia el camino que va del sintagma a la oración, es decir, cómo se engarzan los sintagmas para formar oraciones—relaciones intersintagmáticas—.

Monema	Sintagma	Oración
MORFOLOGÍA		SINTAXIS
GRAMÁTICA		

11.2. Los elementos sintácticos.

En la organización sintáctica de las oraciones intervienen varios elementos que conviene distinguir:

- 1) Unos, abstractos: las **relaciones** y las **funciones** sintácticas.
- 2) Otros, concretos: los **sintagmas** que contraen las funciones y los **elementos de relación**.

11.2.1. Relaciones, funciones y sintagmas.

Llamamos **relación sintáctica** a la influencia mutua entre dos o más elementos de una oración. Cuando dos o más elementos sintácticos están relacionados se influyen mutuamente. Que entre las palabras que forman una oración existen vínculos relacionales, que las palabras de toda oración se relacionan entre sí, parece evidente y es fácilmente demostrable. Veamos:

En la oración siguiente:

El(1) perro(2) persigue(3) al(4) lobo(5),

bastaría con alterar el morfema de número del constituyente 2 (*perro* / *perros*) para que automáticamente los componentes 1 y 3 se vieran obligados a alterar también su número (*el* / *los*; *persigue* / *persiguen*); es decir, el cambio de número de un componente arrastra a otros componentes relacionados con él; el resultado:

Los(1) **perros**(2) **persiguen**(3) **al**(4) **lobo**(5).

Por otro lado, parece que la relación entre los elementos de una oración es esencial para la comprensión de su significado. Aunque en las oraciones siguientes (A) y (B) existen los mismos monemas, no se constata identidad de significado:

(A) *El perro persigue al lobo.*

(B) *El lobo persigue al perro.*

De esas diferencias de significado son responsables las relaciones que unen a esos monemas.

En resumen, entre los componentes de un decurso lingüístico:

- a) existen relaciones,
- b) esas relaciones son responsables de diferencias de contenido.

Llamamos **funciones sintácticas** a los extremos de cualquier relación.

(I) ← (A) → (II)

Si (A) es una relación, los extremos de esa relación, (I) y (II) serán las funciones entre las que se establece dicha relación.

Entre función y relación sintácticas existe un vínculo de solidaridad: si se da la relación (A), también se darán las funciones (I) y (II) y, a la inversa, si se dan las funciones (I) y (II), también se dará la relación (A). De forma más concreta: si existe una relación predicativa, habrá necesariamente una función sujeto y otra función predicado; y, viceversa, si existe una función sujeto y otra función predicado, habrá relación predicativa.

Las funciones sintácticas son elementos abstractos que necesitan encarnarse en sintagmas concretos de la lengua. Un **sintagma** es un monema o grupo de monemas que contrae una función en la oración. Estableciendo un símil cinematográfico, los personajes “James Bond”, “Tarzán” y “La Mujer Pantera” son, en este sentido, elementos abstractos (funciones) que, en diferentes películas, han sido representados por distintos actores (sintagmas): el “Agente 007, James Bond” ha sido interpretado por Sean Connery, Roger Moore y Timothy Dalton, en las diferentes producciones cinematográficas.

Podemos representar estos tres elementos sintácticos (relaciones, funciones y sintagmas) mediante un modelo geométrico:

Juan(I) ← (A) → come(II) ← (B) → carne(III)

Las letras mayúsculas representan las relaciones, los números romanos representan las funciones, *Juan*, *come* y *carne* son los sintagmas que concretan esas funciones; muy bien podrían ser otros distintos: *María*(I) *corta*(II) *flores*(III), *Jaime*(I) *tira*(II) *piedras*(III). Vemos pues que la función (I) puede venir “representada” por un número indeterminado de elementos y que este mismo principio es válido para las otras funciones abstractas (II) y (III).

11.2.2. Tipos de relaciones sintácticas.

Relación de **interdependencia**: Se da entre dos funciones relacionadas en un mismo nivel inferior que se necesitan mutuamente para representar una función conjunta en un nivel superior, la eliminación de una de ellas hace desaparecer la funcionalidad del conjunto:

Desalojado *el campo*, *se reanudó el encuentro*.
función complemento
circunstancial

Relación de **dependencia** o **subordinación** (←): Se da entre funciones relacionadas en un mismo nivel inferior que representan una función conjunta en un nivel superior, de tal manera que se puede distinguir entre ellas una función nuclear y otra(s) adyacente(s); si anulamos el núcleo, la funcionalidad del conjunto desaparece; si eliminamos el(los) adyacente(s), la funcionalidad del conjunto se mantiene:

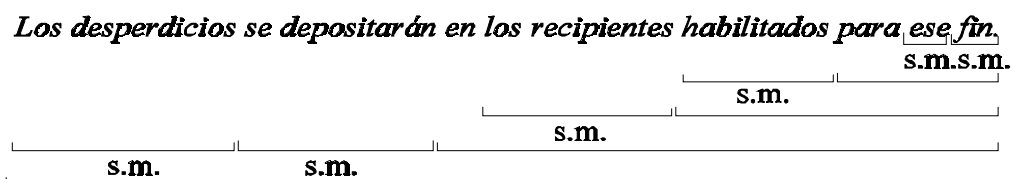
Los hijos *del vecino* *son muy molestos*.
Núcleo ← Adyacente
función sujeto

Relación de **independencia** o **coordinación** (↔): Se da entre funciones relacionadas en un mismo nivel inferior que representan una función conjunta en un nivel superior, de tal manera que, aunque suprimamos alguna de esas funciones, siempre que se mantenga por lo menos una de ellas, la funcionalidad del conjunto se mantiene.

Convocaron *manifestaciones* y *sentadas*
↔
función complemento directo

11.2.3. Los sintagmas: características y clasificación.

Llamamos sintagma al monema o grupo de monemas dotado de **autonomía funcional**, es decir, capaz de representar una función sintáctica. Los sintagmas pueden ser sintácticamente simples —no analizables en partes relacionadas sintácticamente en niveles inferiores— o complejos —analizables en sintagmas más simples que se relacionan en niveles inferiores—. Los sintagmas simples, no analizables sintácticamente —aunque sí morfológicamente— reciben el calificativo de **sintagmas mínimos** (s.m.).



Todo sintagma constituye una **unidad significativa y funcional**; es decir, a un sintagma le corresponde un significado único y una función única: **El hermano de Luisa** (sujeto) *es mi mejor amigo*. Como consecuencia de esto, en todo sintagma podemos apreciar las siguientes **características** diferenciadoras.

a) Los sintagmas de una oración gozan de **cierta autonomía** dentro de la misma; por eso, a veces, su posición en ella es variable: *Mi mejor amigo es el hermano de Luisa*.

b) **Los elementos de un sintagma pueden alterar**, dentro de determinadas restricciones, **su posición relativa dentro del sintagma**; pero, excepto en rarísimas ocasiones, no pueden ser sacados fuera del sintagma: *Los mejores alumnos...* / *Los alumnos mejores...*

c) Cuando un sintagma depende de otro, se puede encontrar una **única pregunta** que, aplicada sobre el sintagma dominante, recibe por respuesta el sintagma dependiente. En consecuencia, el monema o grupo de monemas que responde a una pregunta aplicada sobre otro elemento de la oración forma un sintagma: —¿**Quién** es mi mejor amigo? —**El hermano de Luisa**.

d) Los sintagmas pueden ser sustituidos a veces por elementos gramaticales de sustitución adecuados, tales como los pronombres y los adverbios. Cuando esto sucede, cada sintagma utiliza un **sustituyente único**. En consecuencia, cuando encontramos un monema o grupo de monemas que pueden ser sustituidos por un único sustituyente, el monema o grupo de monemas en cuestión forma un sintagma y, cuando puedan ser sustituidos por varios sustituyentes, formarán varios sintagmas: **Él** es mi mejor amigo.

Clasificación de los sintagmas del castellano:

Cualquier sintagma de una lengua no puede representar cualquier función sintáctica; por el contrario, las lenguas especializan unos sintagmas para desempeñar unas funciones y no otras. Esta

especialización de los sintagmas nos permite clasificarlos atendiendo a sus afinidades funcionales. Pertenecerán al mismo grupo —a la misma categoría funcional— todos aquellos sintagmas que puedan llenar un mismo hueco funcional, es decir, desempeñar la misma función. Según este criterio, distinguimos en castellano un **sintagma verbal** y tres **sintagmas nominales** (**sustantivo**, **adjetivo** y **adverbial**):

a) El **sintagma verbal** (S.V.) es el único sintagma que puede funcionar como núcleo de una oración. Rige —subordina— sintagmas nominales sustantivos (Reinaba **una animación inusitada**) y, en algunos casos, sintagmas nominales adjetivos (*El destino me es **adverso***) y/o sintagmas nominales adverbiales (Continué **despacio**). Además, admite ser transpuesto para desempeñar las funciones propias de cualquier sintagma nominal:

- Sustantivo: *Dime **quién** llegó.*
- Adjetivo: *Ese chico **que** llegó es su hermano.*
- Adverbial: *Llamaba la atención lo alto **que** era.*

b) Llamamos **sintagmas nominales** a aquellos sintagmas que pueden subordinarse a un sintagma verbal. Ninguno de ellos admite en ningún caso ser transpuesto a categoría verbal. Distinguimos tres tipos de sintagmas nominales:

b.1) El **sintagma nominal sustantivo** —o, simplemente, sintagma nominal— (S.N.) es el sintagma modificador de verbos por excelencia. A pesar de que los otros dos sintagmas nominales también pueden realizar determinadas funciones adyacentes verbales, el sintagma nominal sustantivo es el único que puede desarrollarlas todas; la mayoría de ellas (sujeto, complemento directo, complemento indirecto, suplemento), con exclusividad.

- Sujeto: ***Porcia** se sentó en el banco de madera.*
- Complemento directo: *La noche tiene **sus sonidos**.*
- Complemento indirecto: *Porcia le pidió **a la esclava** un ovillo de cordel.*
- Suplemento: *Ella no debía dudar **de sus palabras**.*
- Atributo: *Ya sería **una suerte** que alguien nos realquilara una habitación.*
- Complemento predicativo: *Nombraron a Sancho **gobernador de la isla**.*
- Complemento circunstancial: *Ajeno a toda cortesía se dirigió **al triclinio**.*
- Complemento circunstancial: *Ajeno a toda cortesía se dirigió **al triclinio**.*
- Complemento agente: *La América colonizada **por los españoles**...*

El sintagma nominal sustantivo rige exclusivamente sintagmas adjetivos:

*No le pasó **inadvertido** el tono **frío** de la joven.*

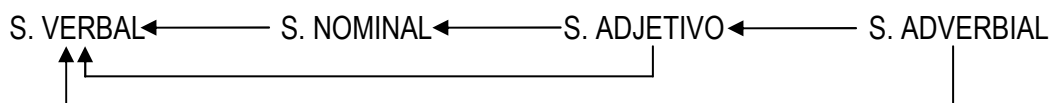
Admite ser transpuesto para realizar las funciones propias de los adjetivos (*Las pajas **del pesebre**, / niño **de Belén**, / hoy son flores y rosas, / mañana serán hiel*) y/o de los adverbios (*Tenían sus ojos un color azul **de mar***).

b.2) El **sintagma nominal adjetivo** —o, simplemente, sintagma adjetivo— (S.Adj.) tiene encargada la tarea de complementar a los sustantivos, bien de manera directa —como ad-

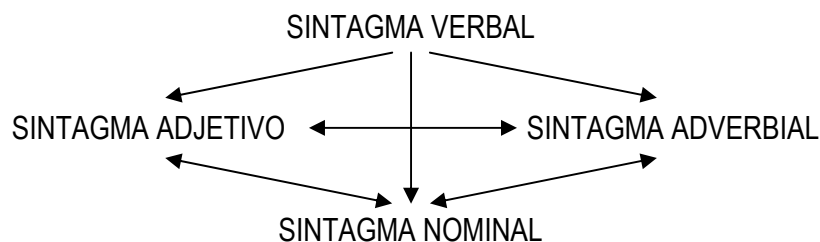
yacente nominal— (Un **pequeño** banco de caoba con incrustaciones de marfil y nácar invitaba a sentarse), bien de manera indirecta —como atributo o como complemento predicativo— (Los dos se sintieron **distendidos y felices**). El sintagma adjetivo rige exclusivamente sintagmas nominales adverbiales (Valeria se despertó **más** calmada, pero **profundamente** abatida) y admite transposiciones que le permitan funcionar como un sintagma nominal sustantivo (Te lo cambio por mi **anciano**) o como un sintagma nominal adverbial (Lucía un hermoso jersey azul **marino**).

b.3) El **sintagma nominal adverbial** —o simplemente, sintagma adverbial— (S.Adv.) se distingue por funcionar como modificador de los adjetivos (Fueron días **muy** tristes para nosotros) y de los propios adverbios (**Poco** antes de la salida del sol, Membo llegó con dos capas de lana marrón). Aunque no es una función exclusiva de los sintagmas adverbiales, éstos también pueden encarnar determinados complementos circunstanciales (**Anteayer** no queráis oírlo). El sintagma adverbial es el único que se rige exclusivamente a sí mismo. Mediante transposición puede funcionar como un sustantivo (Haz **el bien** y no mires a quien) o como un adjetivo (Era un chico **bien**).

Sistema de regencias de los sintagmas del castellano:



Sistema de transposiciones aceptadas por los sintagmas del castellano:



11.2.4. Los elementos de relación.

Llamamos así a una serie de morfemas que, aunque incapaces de asumir las funciones que asumen los sintagmas —de base léxica—, se hacen imprescindibles para que éstos puedan contraer determinadas relaciones sintácticas. Son:

a) Los **índices funcionales** (): Van asociados a algunas funciones. Introducen sintagmas dependientes para adscribirlos a esas funciones a las que se asocian. Pueden actuar como tales todas las preposiciones.

Yo no trato de convencer (a) nadie (de) nada.

b) Los **conectores** (): Son nexos que unen sintagmas equifuncionales relacionados por coordinación. Se colocan entre los sintagmas que unen; aunque, a veces, por redundancia, aparecen también delante del primer sintagma por ellos unido. Pueden actuar como tales las conjunciones coordinantes.

Dios te hizo para el mundo (y) el hogar.

(Y) luego se sentaba la tía Tula junto a la cama de la enferma (y) se estaba allí...

c) Los **transpositores**: Introducen sintagmas para cambiarlos de categoría. Pueden actuar como tales los artículos, las preposiciones, las conjunciones subordinantes y los relativos.

11.3. La transposición.

Los sintagmas del castellano se agrupan de acuerdo con sus afinidades funcionales: pertenecen a un mismo grupo todos aquéllos que pueden desempeñar la misma función. A cada uno de estos grupos de sintagmas así formado lo denominamos categoría funcional. A una determinada función le corresponde(n) una(s) determinada(s) categoría(s) y no otra(s); y, a la inversa, una determinada categoría puede desempeñar una(s) función(es) determinada(s), pero no otras; es decir, **cualquier categoría no puede desempeñar cualquier función**.

función: sujeto → categoría: sustantivo	
<i>El niño</i> <i>El caballo</i> <i>Juan</i> <i>Él</i> <i>*Pequeño</i> <i>*Mucho</i>	<i>come tres manzanas</i>

El castellano cuenta con cuatro categorías funcionales: verbo, sustantivo, adjetivo y adverbio.

A pesar de lo hasta aquí dicho, en determinadas circunstancias, los sintagmas pertenecientes a una categoría pueden transformarse y pasar a funcionar como miembros de otra categoría; este cambio recibe el nombre de **transposición**. En esencia, la transposición consiste en transferir un sintagma de una categoría gramatical a otra categoría gramatical; la transposición es

una **transcategorización**: produce cambio de categoría. Las lenguas cuentan con mecanismos que permiten a sintagmas de una categoría desempeñar algunas funciones propias de otra categoría.

El <i>pequeño</i>	<i>come tres manzanas</i>
--------------------------	---------------------------

En el ejemplo, el adjetivo *pequeño* está transpuesto a la categoría de los sustantivos; eso le permite funcionar como sujeto. Al elemento que permite la transposición —en este caso el artículo— lo llamamos **transpositor**.